

Comunicado para estudiantes TCU en el III Ciclo lectivo 2024.

Estimada persona estudiante:

Me permito informarle el procedimiento establecido para la asignación de beneficios del sistema de becas y captura de horario para **estudiantes con beca socioeconómica**, que tengan vigente el TCU para el III Ciclo lectivo 2024:

- i. La persona estudiante acordará con el docente coordinador del TCU el horario para realizar el TCU en el III Ciclo lectivo 2024. Este horario debe ser digitado por el docente coordinador del TCU (para cada estudiante), utilizando el Sistema de matrícula TCU (ver enlace en la dirección: tcu.ucr.ac.cr) creada por la Vicerrectoría de Acción Social, en la que debe agregar los días que tendrán presencialidad.
- ii. Los formularios deben estar ingresados en el Sistema de matrícula TCU (tcu.ucr.ac.cr), a más tardar el **05 de diciembre del 2024**, fecha máxima establecida para que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) pueda realizar las planillas correspondientes a los depósitos del III Ciclo lectivo 2024, por los beneficios complementarios correspondientes a esta actividad académica.

Posterior a esta fecha, no será posible la consideración de su caso para la asignación de beneficios complementarios a su beca.

- iii. Las personas estudiantes deben solicitar los beneficios complementarios en las siguientes fechas establecidas para el III Ciclo lectivo 2024:

SOLICITUD DE BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS	III CICLO 2024	
	INICIO	FIN
Envío de solicitudes vía web de reubicación geográfica y transporte (rigen a partir de la primera entrega).	16/12/24 de 8:00 a.m.	19/12/24 hasta 11:59 p.m.
Periodo para completar la declaración jurada de arrendamiento, solo para los casos que en su comprobante tiene ESTADO DE SOLICITUD INCOMPLETO (rigen a partir de la primera entrega).	16/12/24 de 8:00 a.m.	19/12/24 hasta 11:59 p.m.
Envío de solicitudes vía web de reubicación geográfica y transporte (rigen a partir de la segunda entrega).	20/01/25 de 8:00 a.m.	21/01/25 hasta 11:59 p.m.
Periodo para completar la declaración jurada de arrendamiento, solo para los casos que en su comprobante tiene ESTADO DE SOLICITUD INCOMPLETO (rigen a partir de la segunda entrega).	20/01/25 de 8:00 a.m.	21/01/25 hasta 11:59 p.m.

- iv. Es necesario que esté al día con sus obligaciones financieras, con el fin de no tener contratiempos en los depósitos de los beneficios complementarios.
- v. La asignación de los beneficios complementarios para la población estudiantil con beca socioeconómica vigente y con matrícula en el TCU en el III Ciclo lectivo 2024, se realiza tomando en cuenta la categoría de beca socioeconómica vigente y utilizando los mismos criterios establecidos en la Resolución R-322-2015.
- vi. Tome en cuenta que, la persona estudiante que no coordine con el docente coordinador la inclusión de su horario antes de la fecha indicada, no recibirá beneficios complementarios asociados a la actividad de TCU durante el III Ciclo lectivo; a menos que, la imposibilidad de completar el trámite corresponda a un caso de fuerza mayor **debidamente documentado y avalado por la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) y Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE)**.

Atentamente,

Licda. Wendy Páez Cerdas
Jefa
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica